

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 47-2025-MPSM/GM**

San Miguel, 23 de enero de 2025.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL**

**VISTO:**

El Informe N° 019-2025-MPSM/DRRHH, de fecha 13 de enero de 2025, emitido por el Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de San Miguel; solicitando se conforme el Comité para el proceso de selección del personal, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Primera Convocatoria, para el año Fiscal 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1057, publicado el 28 de junio del 2008 en el Diario Oficial "El Peruano", modificado por Ley N° 29849 y sus normas reglamentarias, aprobadas mediante los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N°065-2011-PCIVI, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual constituye una modalidad especial de contratación laboral;

Que, el Artículo 3° inciso 3.1. del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece Modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios; menciona que, para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de: preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro del contrato;

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que "(...) El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante u otros medios de información;

Que, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM (Decreto que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios) en su artículo 15° dispone: El órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces (...)

Que, resulta necesario la designación de un Comité de Evaluación y Selección que conduzca el proceso de Selección de la Convocatoria CAS N° 001-2025-MPSM, para la selección de personal a contratar bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios – CAS.

Que, teniendo en cuenta la necesidad de conformar una Comisión encargada de realizar el Concurso Público para contratar personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) para el año fiscal 2025, de las distintas áreas de la Municipalidad Provincial de San Miguel, en concordancia con el procedimiento de contratación establecido en el Decreto Legislativo 1057, modificado por las Leyes N° 29849, Ley N°31131, Ley N°31365, y sus normas



reglamentarias aprobadas mediante los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N°065-2011-PCM;

Que, mediante Informe N° 019-2025-MPSM/DRRHH de fecha 13 de enero de 2025, suscrito por MAG. Julio Guerrero Suarez Director (e) de la oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de San Miguel solicita Conformación de Comité de Evaluación y Selección para Contratación del personal Bajo régimen Especial de Contratación Administrativa de servicio –CAS.

Por las consideraciones antes expuestas, y con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 007-2025-MPSM/A, de fecha 10 de enero del 2025

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR EL COMITÉ PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO -CAS N° 001-2025 de la Municipalidad Provincial de San Miguel-Región Cajamarca, PRIMERA CONVOCATORIA, para el Año Fiscal 2025, el mismo que estará conformado de la siguiente forma:**

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA
MIEMBRO 1	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	GERENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
MIEMBRO 2	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Comité conformado mediante la presente adoptar las medidas correspondientes del caso a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución; asimismo se les recomienda en lo que respecta adecuar su actuación conforme a las normas vigentes del DL N° 1057.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** la debida notificación a los miembros que conforman el comité, ENCARGAR a la Oficina de Secretaria de Gerencia la notificación correspondiente.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** que el responsable de la Oficina de Tecnologías en la Información de la Municipalidad Provincial de San Miguel, proceda a la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MIGUEL  
  
 C.R.C. Kristhiam G. Sáenz Vásquez  
 Gerente Municipal (e)

CC.  
 Alcaldía.  
 Unidad de RRHH.  
 Oficina de Tec. Información.  
 Interesados.  
 Archivo.

